

ACERCA DE LA PROPUESTA ORDENANZA DE ESTABILIZACIÓN DE ALQUILER TEMPORARIA



INFORMACIÓN GENERAL

La Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles propuso la adopción de una **ordenanza de Estabilización de Alquiler temporaria** para unidades de alquiler elegibles en las **áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles**.

La propuesta ordenanza temporaria, **que todavía no está en efecto**, incluyera lo siguiente:

- Un límite a los aumentos anuales de alquiler con un tope de 3%
- Una disposición legal que requiere motivos justos para el desalojo de un inquilino
- Un proceso de apelación para los dueños que creen que no están recibiendo una renta razonable por su propiedad y que otorgara permiso para incrementar el alquiler más allá del límite
- Una disposición que to permite dueños de propiedades pequeñas (50 unidades de alquiler o menos) transferir a sus inquilinos los costos directamente asociados con la Medida W, un impuesto a las parcelas (si es aprobada por los votantes durante la elección de nov. 2018)

Es posible que la ordenanza del Condado implemente una anulación para aumentos emitidos **a partir del 11 de sept. 2018** que exceden el 3 por ciento.

Si la ordenanza temporal es aprobada, estará vigente por seis meses desde la fecha de adopción. La Junta de Supervisores puede prolongar la ordenanza temporaria, según sea necesario, o votar para reemplazarla con una ordenanza permanente.

Para averiguar si una propiedad está ubicada en una área no incorporada del Condado de Los Ángeles, visite la página web de la Oficina del Registro del Condado de Los Ángeles lavote.net/precinctmap y seleccione "District Look Up By Address".

¿Preguntas? Contacte el Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios:

Llame sin costo:
(833) 223-RENT (7368)

Envíe un email:
rentstabilization@dcba.lacounty.gov

Visite nuestro sitio web:
dcba.lacounty.gov/rentstabilization



LOS ANGELES COUNTY
**CONSUMER &
BUSINESS AFFAIRS**



Spanish- General
Last updated 9/19/18